

**Palabras del Gobernador del Banco de México, Agustín Carstens,  
durante la firma del contrato para constituir el Fideicomiso del  
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**

**30 de septiembre de 2014**

- **Señor Secretario de Hacienda y Crédito Público,  
doctor Luis Videgaray Caso**
- **Señor Secretario de Energía, licenciado Pedro  
Joaquín Coldwell**
- **Señor Secretario de Economía, licenciado Ildelfonso  
Guajardo Villareal**
- **Señor Director General de Nacional Financiera,  
doctor Jacques Rogozinski**
- **Señor Director General de Banobras, licenciado  
Alfredo del Mazo Maza**
- **Señoras y señores,**

Buenos días.

Para el Banco de México es un gran honor, como un estimulante desafío, ser el fiduciario del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en cumplimiento de un mandato constitucional.

Desde las primeras discusiones en el Congreso de la Unión relativas a las reformas constitucionales en materia energética, el Banco de México ha seguido con gran interés los trabajos legislativos correspondientes. Prestamos especial atención a cómo se fue perfilando, a lo largo del proceso legislativo, la encomienda que le correspondería al Instituto Central y que hoy queda plasmada en el contrato que el propio Banco acaba de suscribir con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Desde luego, con la firma de este contrato el Banco de México se abocará a dar pleno cumplimiento a las acciones que le corresponde tomar para que este Fondo opere con plena transparencia y de acuerdo con los objetivos que se le

han asignado. Está claro que debe ser un Fondo que permita a la sociedad conocer de manera oportuna, precisa y clara todo lo referente a la recepción, administración y destino de los recursos que se deriven de la producción de petróleo y demás hidrocarburos.

La experiencia que el Banco de México ha adquirido a lo largo de décadas en el manejo de las operaciones de la banca central, como agente financiero del Gobierno Federal y en la administración de las reservas internacionales, permite asegurar que el Instituto Central cuenta con los conocimientos técnicos y capacidad operativa para cumplir el mandato que la Constitución le ha conferido, es decir: recibir, administrar y distribuir los ingresos petroleros del Estado en beneficio de todos los mexicanos, siguiendo puntualmente las decisiones del Comité Técnico del Fondo.

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo es uno de los pilares de la reforma energética que

aprobó el Constituyente Permanente y destaca porque jugará un papel estratégico para mantener la estabilidad de la economía nacional.

Al quedar plasmado, en el ordenamiento constitucional, el destino que se deberá dar a los ingresos petroleros derivados de la reforma energética, se ha fortalecido y modernizado el marco de referencia a partir del cual se manejan las finanzas públicas en un ámbito intertemporal.

La misma Constitución ordena al Fondo invertir en instrumentos de ahorro de largo plazo con el objetivo de que México aproveche los rendimientos adicionales que produce tener un horizonte más amplio en la asignación de recursos, buscando a la vez una mayor justicia intergeneracional – semejante a los que en otras naciones ya han probado su eficacia y sus beneficios sociales a lo largo del tiempo. Esta faceta del Fondo asegurará que los ingresos que se obtengan de la extracción de hidrocarburos, propiedad de la Nación,

producirán beneficios tanto para las presentes generaciones como aprovechamientos para las generaciones futuras.

Por todo ello, el Banco de México se honra con la altísima responsabilidad de ser el fiduciario del Fondo y se compromete ante la sociedad a cumplir esta encomienda con esmero, eficiencia y la transparencia.

Muchas gracias.